

CIRCULAR n° 143/2010

REF: BOLETO INSTITUCIONAL PODER JUDICIAL

Montevideo, 20 de diciembre de 2010.-

A LOS SEÑORES JERARCAS

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que a partir del **1° de enero de 2011**, los funcionarios que cumplan funciones en el departamento de Montevideo podrán tramitar su tarjeta de prepago del Sistema de Transporte Metropolitano (STM). El trámite deberán realizarlo **personalmente** en alguno de los siguientes locales:

gm

- Torre de los Caudillos: Rivera 2348,
- Av. 8 de octubre 3621,
- Av. Libertador B .G. Lavalleja 1973

Aquellos funcionarios que actualmente tengan boletería Institucional gestionarán el recambio en los mencionados locales debiendo entregar su actual boletería. En el caso de los **nuevos usuarios** deberán concurrir con cédula de identidad.

La **recarga electrónica** será para **uso personal y correrá por cuenta de los interesados**, quienes podrán cargar mensualmente 50 cupos correspondientes al viaje de una hora y obtener un descuento de 10% sobre el costo total. La vigencia de los cupos será de 30 días calendario desde el momento que se efectuó la recarga. Si al momento de realizar la recarga al mes siguiente quedase saldo pendiente, se recuperará un máximo de 5 cupos.

Sin otro motivo saluda a Ud. atentamente.-


Cecilia Rosal CHUMACHOURDJIAN
Sub. Director General
Servicios Administrativos

NOTIFIQUESE A TODOS LOS FUNCIONARIOS